



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se inadmiten, tienen por desistidas, conceden y deniegan subvenciones a clubes deportivos con destino a la organización de eventos deportivos durante el ejercicio 2016.*

A la vista de los informes que presenta la Comisión de Valoración sobre las solicitudes de subvención de Clubes deportivos con destino a la organización de eventos deportivos, conforme a los siguientes

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones con destino a Clubes Deportivos para la organización de eventos deportivos, y por Resolución de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba la convocatoria pública de las mismas, correspondiente al ejercicio de 2016.

*Segundo.*—Con fecha 16 de mayo de 2016, se dictó Resolución designando a la Comisión Técnica encargada de evaluar las solicitudes presentadas, la cual, reunida el día 20 de julio de 2016, tras el estudio de las instancias presentadas, acuerda en base al artículo 24 de la Ley 38/2003 de Ley General de subvenciones, requerir información más detallada para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos incorporados en sus respectivos expedientes, a las siguientes entidades: Automóvil Club Principado de Asturias.—53 Rallye Princesa de Asturias Ciudad de Oviedo (días de duración de la prueba), Club de Tenis de Avilés.—38 Trofeo de la Manzana Apple Bowl (países participantes en la prueba), y Club de Tenis de Gijón.—53 Torneo Dionisio Nespral (días de duración de la prueba y países participantes).

Una vez recibida la información facilitada por dichos clubes, se reúne con fecha 1 de agosto de 2016 la Comisión Técnica, emitiendo informe de valoración de las solicitudes.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada, al no tenerse en cuenta para su valoración otros hechos o datos que los aportados al expediente por los propios solicitantes.

Una vez valorado lo anterior, y aplicados los criterios establecidos en las bases de la convocatoria se eleva informe-propuesta definitivo de inadmisión, concesión y denegación de subvenciones.

*Tercero.*—En el concepto presupuestario 14-05-457A-482.036 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2015, prorrogados para el ejercicio presupuestario 2016, existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones, habiendo sido fiscalizado de conformidad con fecha de 21 de abril de 2016, siendo su número de expediente: 1400002760.

*Cuarto.*—Las entidades propuestas para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente las entidades beneficiarias han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; la Ley 38/2003, General de Subvenciones; R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Régimen de Garantías para el abono anticipado de subvenciones; Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones con destino a Clubes Deportivos para la organización de eventos deportivos (publicadas en el BOPA n.º 131, de 7-VI-2013, y por Resolución de 21 de abril de de 2016, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones con destino a clubes deportivos para la organización de eventos deportivos durante el año 2016.

*Segundo.*—El art. 41.1 del Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, establece que corresponde a los Consejeros la autorización y disposición de los gastos propios de los servicios a su cargo y de los que establezca la Ley de Presupuestos Generales de cada ejercicio o, en su defecto, la del ejercicio anterior, hasta la cuantía fijada por éstas. Estableciendo el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 11/2014, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015, que corresponderá al titular de cada Consejería la autorización de gastos por importe no superior a 300.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto que a cada uno corresponda.



Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,

## RESUELVO

*Primero.*—Proponer la inadmisión de subvenciones a los clubes que se relacionan en el anexo I por las razones que se indican, constando dicho anexo de 1 hoja y comienza en el Expte. 2016/015257 Agrupación Deportiva Gimnástica Gijón, XI Torneo Nacional "Villa de Gijón, y finaliza en el Expte. 2016/015453, Piragüismo Maliayo, X Regata Internacional K2 Ría de Villaviciosa

*Segundo.*—Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 14-05-457A-482.036 a los Clubes Deportivos que se relacionan y en la cuantía que se indica en el anexo II, el cual consta de 2 hojas, y comienza en el Expediente 2016/015456 Agrupación Deportiva Gijón Atletismo, XVIII Milla Nacional Villa de Gijón, y finaliza en el Expte: 2016/015433 SIF Motor, Subida Internacional al Fito, y disponer del gasto correspondiente por importe de 55.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 14-05-457A-482-036.

*Tercero.*—Desestimar las solicitudes de subvención de los Clubes que se expresan en el anexo III por las razones que se indican, constando dicho anexo de 2 hojas, y comenzando en 2016/015904 Arco Nalón, Arco Nalón Shoot, y finaliza en el Expte. 2016/014871 Peña Bolística Escuela Tino el Panadero, Cto. Provincial de Ases "XV Memorial Tino el Panadero".

*Cuarto.*—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Quinto.*—El abono de las subvenciones concedidas se realizará de la forma siguiente:

- A la firma de la presente Resolución, las subvenciones cuya cuantía no exceda de seis mil diez euros (6.010 €).
- Con posterioridad a la acreditación de la celebración de las actividades, y previa justificación del gasto efectuado, cuando la cuantía de la subvención sea superior a seis mil diez euros (6.010 €).

*Sexto.*—De acuerdo con la Resolución de convocatoria, el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas ante la Dirección General de Deporte, será como máximo de dos meses desde la fecha de celebración del evento. En el caso de eventos celebrados con anterioridad a la fecha de resolución de concesión de la subvención, deberá presentarse la justificación en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La justificación se realizará en los términos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con arreglo a lo previsto en la base undécima de las que rigen la convocatoria.

*Séptimo.*—Las entidades beneficiarias de la subvención están sujetas al cumplimiento de las bases Décima, Decimoprimera y Decimosegunda por las que se rige la presente convocatoria.

*Octavo.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 23 de agosto de 2016.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2016-09553.

### Anexo I

#### PROPUESTA DE INADMISIÓN EVENTOS DEPORTIVOS 2016

| N.º expediente | Solicitante                           | CIF       | Programa/proyecto                   | Causa de inadmisión  |
|----------------|---------------------------------------|-----------|-------------------------------------|--|
| 2016/015257    | AGRUPACION DEPORTIVA GIMNASTICA GIJON | G33634718 | XI Torneo Nacional "Villa de Gijón" | No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido |
| 2016/015925    | CLUB ATLETICO GIJONES FUMERU          | G33632423 | XXXVIII Villa de Gijón              | Haber presentado la solicitud fuera de plazo   |
| 2016/015928    | CLUB ATLETICO GIJONES FUMERU          | G33632423 | Media Maraton de Gijón              | Haber presentado la solicitud fuera de plazo   |
| 2016/014835    | CLUB DEPORTIVO OCHOBRE ATLETISMO      | V74186719 | 10 Km de Langreo                    | No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido |
| 2016/017613    | CLUB MARITIMO ASTUR FAVILA            | G33628900 | II Copa S.A.R. Princesa de Asturias | Haber presentado la solicitud fuera de plazo   |



| N.º expediente | Solicitante        | CIF       | Programa/proyecto                             | Causa de inadmisión                            |
|----------------|--------------------|-----------|---|--|
| 2016/015453    | PIRAGÜISMO MALIAYO | G52504230 | X Regata Internacional K2 Ría de Villaviciosa | Haberse presentado la solicitud fuera de plazo |

*Anexo II*

PROPUESTA DE SUBVENCIÓN 2016

| N.º expte.  | Solicitante   | DNI/CIF   | Programa/proyecto   | Propuesta |
|-------------|---|-----------|---|-----------|
| 2016/015456 | AGRUPACION DEPORTIVA GIJON ATLETISMO                | G33631607 | XVIII Milla Nacional Villa de Gijón                             | 600,00    |
| 2016/015458 | AGRUPACION DEPORTIVA GIJON ATLETISMO                | G33631607 | 47 Carrera Popular San Silvestre                                | 600,00    |
| 2016/015234 | ARTES MARCIALES JUDO CLUB AVILES                    | G74001736 | XVI Inter Villa de Avilés Supercopa de España Infantil y Cadete | 1.200,00  |
| 2016/015897 | ASOCIACION AMIGOS DE LA RIA DE NAVIA                | G33207432 | LIX Descenso de la Ría de Navia                                 | 5.000,00  |
| 2016/013894 | AUTOMOVIL CLUB PRINCIPADO DE ASTURIAS               | G33112368 | 53 Rallye Princesa de Asturias Ciudad de Oviedo                 | 8.000,00  |
| 2016/013773 | CDB ESCUELA DE CICLISMO COQUE URIA                  | G74066705 | VIII Trofeo Villa de Gijón                                      | 600,00    |
| 2016/013587 | CLUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS APNEA GIJON           | G33692625 | XIX Maratón Apnea Gijón   | 600,00    |
| 2016/014818 | CLUB AJEDREZ CANDAS                                 | G33821810 | XVI Torneo Internacional "Santísimo Cristo de Candás"           | 600,00    |
| 2016/013427 | CLUB CICLISTA ARAMO                                 | G33117185 | 59 Vuelta Ciclista a Asturias "Julio Álvarez Mendo"             | 8.000,00  |
| 2016/015828 | CLUB DE MAR DE CASTROPOL                            | G33082017 | XXIX Bandera Princesa de Asturias                               | 600,00    |
| 2016/015441 | CLUB DE TENIS DE AVILES                             | G33017583 | 38 Trofeo de la Manzana "Apple Bowl"                            | 1200,00   |
| 2016/013599 | CLUB DEPORTIVO COSA NUEVA                           | G74044991 | XXII Trofeo Villa de Avilés                                     | 400,00    |
| 2016/015389 | COMITE ORGANIZADOR DESCENSO INTERNACIONAL DEL SELLA | G33401779 | 80 Descenso Internacional del Sella                             | 8.000,00  |
| 2016/013426 | ESCUADERIA AVILESINA                                | G33088626 | 40 Rallye de Avilés   | 3.000,00  |
| 2016/015432 | ESCUADERIA PRAVIA AUTOCOMPETICION                   | G33667759 | 8º Rallye de Asturias Histórico                                 | 5.000,00  |
| 2016/014703 | ESCUADERIA VILLA DE LLANES                          | G33032459 | 40 Rallye Villa de Llanes                                       | 3.000,00  |



| N.º expte.  | Solicitante                | DNI/CIF   | Programa/proyecto                      | Propuesta |
|-------------|----------------------------|-----------|--|-----------|
| 2016/015460 | GRUPO DE MONTAÑA PEÑASANTA | G33491267 | Xtreme "Lagos de Covadonga"            | 1.200,00  |
| 2016/014267 | GULLEY BROTHERS SURF CLUB  | G33421033 | XXV Memorial Peter Gulley - Goanna Pro | 1.200,00  |
| 2016/015431 | PEÑA BOLISTICA BATAN       | G33277716 | Torneo de Campeones de España          | 600,00    |
| 2016/015385 | REAL CLUB ASTUR DE REGATAS | G33608241 | XXI Regata El Gaitero                  | 600,00    |
| 2016/015433 | SIF MOTOR                  | G33756495 | Subida Internacional al Fito           | 5.000,00  |
| TOTAL       |                            |           |  | 55.000,00 |

### Anexo III

#### PROPUESTA DE NO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES-EVENTOS DEPORTIVOS 2016

| Nº expte.   | Solicitante  | NIF/CIF   | Progr./Proy.   | Causa de no concesión  |
|-------------|--|-----------|--|--|
| 2016/015904 | ARCO NALON   | G74052531 | Arco Nalon Shoot                                     | No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de Subvención |
| 2016/015435 | ASTURLINE ROLLER ALPINE TEAM                       | G74389974 | Copa de España de Patinaje Alpino en Línea (3ª Fase) | No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de Subvención |
| 2016/015196 | CLUB ARKEROS CORVERA DE TIRO CON ARCO              | G33259755 | XXIII Trofeo "Ayuntamiento de Corvera"               | No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de Subvención |
| 2016/015243 | CLUB AUTOMOVIL SIERO                               | G33384660 | 35 Subida a Muncó                                    | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/015255 | CLUB DEPORTIVO BASICO GIJON PLAZZA MOTOR           | G33970302 | Campeonato de Asturias de Karting                    | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/015388 | CLUB DEPORTIVO BÁSICO MAREASTUR, NATACIÓN ADAPTADA | G74354036 | III Open Mareastur                                   | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/015150 | CLUB DEPORTIVO BASICO PEÑA LA CHIRUCA              | G74205360 | VII Encuentro Astur Galaico                          | No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de Subvención |
| 2016/015429 | CLUB DEPORTIVO PEDRO MENENDEZ                      | G33399718 | VI Trofeo Pedro Menéndez (VIII Open Asturias)        | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/015427 | CLUB HOCKEY LENA                                   | G74229022 | 51 Torne Feries XXIV Memorial "Manuel Campo"         | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/015219 | CLUB NATACION CIUDAD DE GIJON                      | G33760208 | Travesía a Nado Musel-Gijón                          | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |



| Nº expte.   | Solicitante                               | NIF/CIF   | Progr./Proy.  | Causa de no concesión  |
|-------------|---|-----------|---|--|
| 2016/014536 | CLUB NATACION SANTA OLAYA                 | G33619214 | XXX Trofeo Internacional Villa de Gijón                         | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/014545 | CLUB NATACION SANTA OLAYA                 | G33619214 | XXVII Cross Subida Campa Torres                                 | No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de Subvención |
| 2016/014886 | CLUB TENIS DE GIJON                       | G33608431 | 53 Torneo Dionisio Nespral                                      | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/013668 | GRUPO DE MONTAÑA Y AIRE LIBRE PEÑA FURADA | G33102559 | XXIX Travesía Costa Naviega                                     | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/015390 | OVETUS PATINAJE CLUB                      | G33476862 | XVIII Trofeo Nacional Ciudad de Gijón                           | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/015391 | PATINALÓN                                 | G74264664 | II Torneo de Hockey Patines Festejos de San Pedro               | No haber alcanzado puntuación mínima necesaria para ser objeto de Subvención |
| 2016/015430 | PEÑA BOLISTICA BATAN                      | G33277716 | Torneo Villa de Mieres  | Haberse agotado la dotación económica prevista para la convocatoria          |
| 2016/014870 | PEÑA BOLISTICA ESCUELA TINO EL PANADERU   | G33506643 | Cto. Provincial Parejas Infantil-Juvenil "Memorial Angel Prado" | Ser beneficiario de subvención en la convocatoria de Peñas de Bolos          |
| 2016/014871 | PEÑA BOLISTICA ESCUELA TINO EL PANADERO   | G33506643 | Cto. Provincial de Ases "XV Memorial Tino el Panadero"          | Ser beneficiario de subvención en la convocatoria de Peñas de Bolos          |